MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

PR100 Pymes COMPETITIVAS

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA TINTAS Y TONER"

DICTAMEN Nº 05

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 24 de agosto de 2010.

Programa de Desarrollo Empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas – PR100 – Préstamo BID Nº 1349/OC-PR.

Con relación al llamado realizado por el **Programa de Desarrollo Empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas –PR 100 –Préstamo BID Nº 1349/OC-PR.** para la provisión de insumos para oficina de acuerdo a la necesidad del Programa, con la denominación **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA , TINTAS Y TONER"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Unidad de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 188/10, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 05/2010 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner", ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el I.D. Nº 196.906, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIA S.E.L. (MENEVA S.R.L), PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** ***2 DE JULIO S.R.L., GUMERCINDA GARCETE APONTE, MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD,*** fijándose como fecha de apertura de los

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Abog. María Celia Aquino B.
Asesora Técnico Jurídica
del Ministro

Abog. Pablo J. Arguello V.
Asesor Legal - S.S.E.C.

sobres con las respectivas ofertas para el 23 de agosto de 2010, a las 08:45 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones del Programa PR100 Pymes , dependiente Ministerio de Industria y Comercio; y en presencia de funcionarios del Programa y representantes de los distintos oferentes presentes, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***OFFICE SERVER, COMPU SHOP, MOLMAN S.A., MENEVA S.R.L, ASL DE JUAN PAREDES,*** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. NO se registran Adendas de aclaración de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registran errores aritméticos en todas las ofertas presentadas por los Oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Por nota DNCP Nº 13003/2010 de fecha 12 de julio de 2010, emitido por ~~la~~ EL Departamento de Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, a recomendado que la forma de adjudicación de dicho proceso se realice por lotes, discriminándose así toner para impresora y toner para fotocopiadora, como también las marcas que se necesitan atendiendo el equipo y los útiles de oficina.

En ese sentido este comité de evaluación ha determinado que la evaluación de las ofertas presentadas se realizaran conforme a la recomendación planteada por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Las empresas oferentes ***OFFICE SERVER, COMPU SHOP, MOLMAN S.A., MENEVA S.R.L, ASL DE JUAN PAREDES*** han presentado las documentaciones pertinentes solicitadas, han remitido las ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

OFFICE SERVER: ha presentado su oferta por los siguientes lotes: Lote Nº 1, ha cotizado la totalidad de los ítems; Lote Nº 2, ha cotizado la totalidad de los ítems, Lote Nº 3: ha cotizado los ítems 32, 33 y 34, Lote Nº 4: no ha cotizado ningún ítem.

COMPU S HOP: ha presentado su oferta por los siguientes lotes: Lote Nº 1, no ha cotizado ningún ítems; Lote Nº 2, ha cotizado la totalidad de los ítems, Lote Nº 3: ha cotizado la totalidad de los ítems, Lote Nº 4: ha cotizado la totalidad de los ítems

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Abog. María Celsa Aquino B.
Asesora Técnica Jurídica del Ministro

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C.

MOLMAN S.A.: ha presentado su oferta por los siguientes lotes: Lote Nº 1, ha cotizado la totalidad de los ítems; Lote Nº 2, ha cotizado la totalidad de los ítems, Lote Nº 3: no ha cotizado ningún ítems, Lote Nº 4: no ha cotizado ningún ítem.
MENEVA S.R.L.: ha presentado su oferta por los siguientes lotes: Lote Nº 1, ha cotizado la totalidad de los ítems; Lote Nº 2, ha cotizado la totalidad de los ítems, Lote Nº 3: ha cotizado la totalidad de los ítems, Lote Nº 4: ha cotizado la totalidad de los ítems.
ASL DE JUAN PAREDES: ha presentado su oferta por los siguientes lotes: Lote Nº 1, ha cotizado los ítems 16, 17 y 22 solamente; Lote Nº 2, no ha cotizado ningún ítem; Lote Nº 3: no ha cotizado ningún ítem., Lote Nº 4: no ha cotizado ningún ítem.

Las ofertas presentadas se ajustan básicamente a las especificaciones técnicas requeridas y todas se encuentran **aptas de ser susceptible** de análisis por parte del Comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

La oferta presentada por la empresa ***MENEVA S.R.L.,*** es la que presenta la oferta más favorable, cumple con todos los requisitos legales, cuenta con el precio mas bajo en el **LOTE 1**,en todos los ítem totalizando Gs. **3.444.690.-**
La oferta presentada por la empresa ***COMPU SHOP.,*** es la que presenta la oferta más favorable, cumple con todos los requisitos legales, cuenta con el precio mas bajo en el **LOTE 2**, en todos los ítem totalizando Gs. **3.962.860.-**
La oferta presentada por la empresa ***OFFICE SERVER.***, es la que presenta la oferta más favorable, cumple con todos los requisitos legales, cuenta con el precio mas bajo en **LOTE 3**, en los ítem 32, 33 y 34, no ha cotizando los ítems 35 y 36; totalizando Gs. **1.931.850.-**

Se deja constancia en el **LOTE 3,** no se cotizan los Ítems. 35, 36, y **LOTE 4,** no han sido presentadas las tres ofertas susceptibles para analizar técnica y económicamente.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

La oferta presentada por la empresa ***MENEVA S.R.L..,*** ha sido la aceptada por ser la más baja, favorable, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego en el **LOTE 1 - *Útiles de Oficina***, en todos los ítem.-
La oferta presentada por la empresa ***COMPU SHOP.,*** ha sido la aceptada por ser la más baja, favorable, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego en el **LOTE 2 – Tintas para Impresora**, todos los ítems.-

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Abog. María Celsa Aquino B.
Asesora Técnica Jurídica
del Ministro

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C.

La oferta presentada por la empresa ***OFFICE SERVER.,*** ha sido la aceptada por ser la más baja, favorable, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego en el **LOTE 3 – *Tóner para Impresora*** menos en el ítem 35 y 36.-
Se deja constancia que solo las empresas ***COMPU SHOP y MENEVA S.R.L.,*** han cotizado los **LOTE 3** en los ítems 35, 36, y **LOTE 4** en los ítems 37 y 38, por lo cual se carece de las tres ofertas susceptibles para analizar técnica y económicamente.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa Nº 05/2010 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners", a las empresas conforme al siguiente detalle:

1. ***MENEVA S.R.L., con RUC Nº 80024014-6, en el LOTE 1, totalizando Gs.***3.444.690.-
2. ***COMPU SHOP., con RUC Nº 489057-4, en el LOTE 2, totalizando Gs.*** 3.962.860.-
3. ***OFFICE SERVER, con RUC Nº 1708151-3, en el LOTE 3, totalizando Gs.*** 1.931.850.-

DECLARAR DESIERTO, Los ítems 35 y 36 del **LOTE 3** y el **LOTE 4** en todos los ítems.-

Es nuestro Dictamen.

Representante
Sub. Secretaria de Estado de Industria

Representante
Asesora Jurídica – VUE

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C.

Representante
Contrataciones Publicas – MIC

Representante
Jefe Dictaminante – MIC

Representante
Secretario General - MIC

Representante
Asesora Técnica Jurídica del Ministerio

Abog. María Celsa Aquino B.
Asesora Técnica Jurídica
del Ministro